



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL”

Nota N° 015/2026
Letra: D.P.O.- S.A

Río Grande, 02 de febrero de 2026

Ref: MPA-E-121169-2025 - S/SERVICE DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO DE 45.000 KM - VEHICULO OFICIAL TOYOTA
HILUX, DOMINIO: AF736QE - DIR. PROV. DE MANEJO DEL
FUEGO - SEC. AMBIENTE - MPA.

A la
D.G.A.F.-M.P.A.
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en carácter de Directora Provincial Operativa, a los efectos de dar respuesta a la Nota DGAF-CYC-209-2026, adjunta a orden 37 de las presentes actuaciones.

Análisis y Fundamentación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo del Vehículo Oficial TOYOTA HILUX, Dominio AF736QE – D.P.M.D.F. -Sec. Amb. - MPA.

1. Análisis de la Oferta Recibida

Conforme al análisis de la oferta recibida, la cual fue adunada a orden 32, y a la revisión de la planilla comparativa de preajudicación obrante a orden 36, se observa que; la oferta, presentada por la firma **CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2**, por un monto de \$ 1.527.769,43 (pesos: un millón quinientos veintisiete mil setecientos sesenta y nueve con 43/100), cumple con los requisitos especificados en la nota fundada adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

2. Evaluación de la Oferta

Considerando que; la compra directa, se encuadra dentro art. 18 inc. g de la Ley Provincial 1015, según Dictamen Jurídico a orden 12 y nota de encuadre legal a orden 16.

Y que se evalúa una única oferta, debido a la condición de garantía que aún posee la unidad.

Resulta, que la oferta de la firma **CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2**, cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida, y no supera el 20% de la reserva presupuestaria.

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	DIFERENCIA V.I.P.
CELENTANO MOTORS S.A.	\$ 1.314.675,00	+ 16,20%

3. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, cuenta con respaldo económico, de acuerdo a la consulta de disponibilidad de fondos obrante a orden 10, y la reserva de crédito – volante de imputación preventiva N° 86/2026-, adjunta a orden 19, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para que el estado provincial pueda afrontar el gasto .



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4. Conclusión

Dado que la oferta de la firma **CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, se concluye que:

La oferta, se adecua en precio y costos asociados, según mérito y conveniencia, a la adquisición del “service de mantenimiento preventivo”, para el vehículo oficial, marca Toyota, modelo Hilux, dominio AF736QE, considerando el principio de conveniencia al evitar la pérdida de garantía de fábrica que brinda la marca.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12., se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Sin más, la saludo cordialmente.

Nadia Gonzalez Muciaccio
Dir. Prov. Operativa
S.A.- M.P. y A.

